

REPOSICION 201900038

MARYURI BEDOYA <maryuri.bedoyac@gmail.com>

Vie 23/07/2021 9:14

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; german palomares r <palomaresjuridico@gmail.com> 1 archivos adjuntos (187 KB)

reposicion.pdf;

--

MARYURI BEDOYA CASTRO

Abogada

Civil, laboral y familia

Cel. 3166273307

"SOMOS EL RESULTADO DE LOS LIBROS QUE LEEMOS, LOS CAFÉS QUE DISFRUTAMOS, LOS VIAJES QUE HACEMOS Y LAS PERSONAS QUE AMAMOS"

No me imprimas si no es necesario. Protejamos juntos el medio ambiente

La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato

Libre de virus. www.avast.com

MARYURI BEDOYA CASTRO



Abogada

Santiago de Cali, julio 22 del 2021

SEÑOR
JUEZ 10 CIVIL DEL CIRCUITO
CALI - VALLE
E.....S.....D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA
DTE: JESUS ORTIZ ARAQUE
DDO: SOCIEDAD ORTIZ FERNANDEZ & CIA S. EN C.S.
RAD: 2019000038

MARYURI BEDOYA CASTRO, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula ciudadanía No. 1.130.662.033 de Cali, Abogada Titulada en ejercicio, con T.P. No. 299409 del C.S. de la J. en mi calidad de apoderada de la empresa SOCIEDAD ORTIZ FERNANDEZ & CIA S. EN C.S. con NIT 900.124.477-7, representada legalmente por el señor JESUS ORTIZ ARAQUE, o por quien haga sus veces, por medio del presente libelo, me dirijo a Usted, su señoría de la manera más cordial y atenta, con el fin de presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto 16 de julio de dos mil veintiuno 2021, contestar la presente demanda, en los siguientes términos:

Indica el despacho que requiere por desistimiento tácito, a fin de que se notifique a la parte demandada, sin embargo, nada se dice de la contestación de demanda, que presentara la suscrita apoderada, el día 9 de diciembre del 2020, a la cual le fue conferido poder 7 de diciembre del 2020. Siendo el proceso a seguir tenernos notificados por conducta concluyente y dar trámite a la contestación oportunamente allegada.

Por lo anterior, sírvase su señoría revocar el auto en mención y en consecuencia tener por notificada por conducta concluyente a la parte demandada.

Con atención y respeto. Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maryuri Bedoya Castro', written over a horizontal line.

DRA MARYURI BEDOYA CASTRO
C.C. No. 1.130.662.033 de Cali
T.P. No. 299409 del C.S. de la J.

**CARRERA 5 #12-16 OF 505 EDIFICIO SURAMERICANA
CALI VALLE
CEL: 3166273307
EMAIL: maryuri.bedoyac@gmail.com**

MARYURI BEDOYA CASTRO

Abogada



----- Forwarded message -----

De: Jesus <jogestion@yahoo.es>

Date: lun, 7 de dic. de 2020 a la(s) 08:03

Subject: Poderes y contrato Ortiz fernandez cb procedimiento juzgado 10

2019000038 CONTESTACION DDA SOCIEDAD ORTIZ FERNANDEZ & CIA S. EN C.S



MARYURI BEDOYA <maryuri.bedoyac@gmail.com>
para j10cccali, german ▾

mié, 9 de dic. de

de: **MARYURI BEDOYA** <maryuri.bedoyac@gmail.com>
para: j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co,
german palomares r <palomaresjuridico@gmail.com>
fecha: 9 dic. 2020 09:25
asunto: 2019000038 CONTESTACION DDA SOCIEDAD ORTIZ
FERNANDEZ & CIA S. EN C.S
enviado por: gmail.com

"SOMOS EL RESULTADO

QUE HACEMOS Y LAS

No me imprimas si no es necesario. Protejamos juntos el medio ambiente

La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la
cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por
razones de inmediato